

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

1332 *Aprobación definitiva modificación créditos 4/2016.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de La Carolina, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2016, sobre transferencia de créditos núm. 4/2016, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
342 623.02	PPCOS 2015. ADECUACIÓN PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA	3.794,47
-	TOTAL DE GASTOS	3.794,47

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
171 609.00	PPCOS 2015. ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL CIUDAD JARDIN	901,52
171 609.01	PPCOS 2015. ADECUACIÓN ECOPARQUE ENTRE CALLES SAN JUAN EVANGELISTA Y JESÚS DE NAZARENO	2.825,64
164 622.01	PPCOS 2015. CONSTRUCCIÓN DE 56 NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	67,31
-	TOTAL DE GASTOS	3.794,47

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Carolina, a 22 de Marzo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.